

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 1487 /

CHIGUAYANTE, 10 AGO. 2012

VISTOS : Estos antecedentes, el Ord. N° 701/2012 de fecha 24 de Julio 2012 de la Dirección de Administración de Salud, solicitando transferencia de \$58.000.000, con V°B° del Sr. Alcalde de fecha 06.08.2012, el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Salud; el Decreto Alcaldicio N° 2292 de fecha 21 de Diciembre de 2011, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto Municipal y de la Dirección de Adm. de Salud del año 2012, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1. Gírese a la Dirección de Administración de Salud de Chiguayante la cantidad de \$58.000.000.-, destinada a cubrir déficit financiero de cotizaciones previsionales.

2. Impútese el gasto a la cuenta 24.03.101.002, Salud Servicios incorporados a su gestión del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ  
ALCALDE (S)

CMCH/LTS/SSV/rfc.

Distribución:

- Dirección de Administración de Salud de Chiguayante.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.(2)
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Comunal de Planificación.

